

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del acuerdo del Pliego de Cargos del expediente sancionador que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de montes se está tramitando y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede al interesado un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pueda presentar alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, ante el Sr. Instructor del expediente.

Finalmente, poner de manifiesto que el mencionado escrito de Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado relacionado en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 016/07-M.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador por infracción de la Ley de montes.

Denunciado: Daniel Batres Pérez.

D.N.I.: 50.472.061-X.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés n.º 66.

Localidad: Valdetorres.

Hechos: Corta de dos encinas en la finca “La China” del término municipal de Guareña.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Jesús Bardají Muñoz.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de 10 días hábiles.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Resolución del Recurso de Alzada de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, o a elección de los interesados, el Juzgado-Tribunal en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, según previenen los arts. 8 apdo. 2.º b) y 14.1.2.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.